



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI Miércoles, 29 de mayo de 1991 Núm. 64

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Patricio Llorente Muñoz, en representación de COLLOSA, contratista de las siguientes obras:

- "C. P. de Cillamayor a Matamorisca", núm. 25/89-POC.
- "C. P. Ramal a Matabuena", núm. 26/89-POC.
- "C. L. Quintanilla a Escalada", núm. 22/89-POC.
- "C. P. Menaza a la C. L. Aguilar a Brañosera", número 23/89-POC.
- "C. P. Corvio a Matalbaniega", núm. 24/89-POC.
- "C. P. Olleros de Paredes Rubias a Báscones de Ebro", número 21/89-POC.
- "C. P. de Berzosilla a Villanueva de la Nía", número 20/89-POC.
- "C. P. de Lomilla a la C. N. 611", núm. 28/89-POC.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de diciembre de 1989, en la garantía definitiva de 197.784 pesetas; 46.904 pesetas; 13.120 pesetas; 164.656 pesetas; 114.987 pesetas; 103.648 pesetas; 123.656 pesetas; 33.128 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de abril de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

2274

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Melchor Fernández Martín, contratista de las siguientes obras:

- "Alumbrado público en Santervás de la Vega", número 60/83.
- "Alumbrado público en Villapún", número 107/84.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fechas 11-12-84 y 27-11-84, en la garantía definitiva de 127.000 pesetas y 80.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de abril de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

2274

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Información Pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: "17/90-C. P. de Villaherreros a Buenavista (Villaherreros - Castrillo)".

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 12 de noviembre de 1990, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley, y, asimis-

mo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio de Vías y Obras de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, durante el plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio de Vías y Obras y en los edificios de los Ayuntamientos donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación de los bienes reseñados.

Palencia, 17 de mayo de 1991. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

Relación de Bienes y Derechos afectados

<i>Finca núm.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Superf. M/2</i>
(TERMINO MUNICIPAL DE VILLAHERREROS)		
1	Delgado Porras, José Manuel	36
2	Gil Huerta, Eloy	158
3	Fundación D. Fernando y D. Vidal de América	43
4	González Martínez, Angel	20
5	Heras Romero, María de las	23
6	Río Cuadrado, Oliva	21
7	Antolín Pescador, Valentina	156
TOTAL		457

(TERMINO MUNICIPAL DE VILLASARRACINO)

8	Calvo Fernández, Gregorio	27
9	Martín Cuadrado, Antolina	113
10	Campo González, José	25
11	Valles Castrillo, Julián de	120
12	Cuadrado Andrés, Benita	110
13	Cuadrado Andrés, Benita	—
14	Sánchez Cuadrado, Bernardo	20
15	Calvo Lerones, Hermanos	212
16	González Campo, Teodora	62
17	Río Cuadrado, Teresa del	72
18	Sánchez Liqueste, Micaela	44
19	Andrés Pérez, Estilita	35
TOTAL		840

(TERMINO MUNICIPAL DE CASTRILLO DE VILLAVEGA)

20	Fuente Peñáz, Laurentino	38
21	García Porras, José	50
22	Andrés Cuadrado, Víctor	84
23	Pérez Calvo, Rosalía	21
24	Sánchez Calvo, Félix	120
25	"Masa Común"	30
26	Pérez Cuadrado, Miguel	120
TOTAL		1.303

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivos de las obras:
"2/90 Santa María de Redondo a la CC-627. Variante".

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 12 de noviembre de 1990, y entendiéndose implícita su utilización pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley, y asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio de Vías y Obras de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, durante el plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio de Vías y Obras y en los edificios de los Ayuntamientos donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación de los bienes reseñados.

Palencia, 17 de mayo de 1991. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

Relación de Bienes y Derechos afectados

<i>Finca núm.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Superf. M/2</i>
TERMINO MUNICIPAL DE LA PERNIA		
1	Martín Gómez, Isabel y 2 más	850
2	Mier Martín, Daniel de, y María de los Angeles de	560
3	Martín Martínez, Juliana	125
4	"Cañada - Camino"	250
5	Diez de la Varga, Mariano	700
6	Fernández de la Fuente, María Luisa y dos herederos más de Gonzalo Fernández	70
7	Gómez Martínez, Rafael	170
8	"Cañada - Camino"	340
9	Gómez Martínez, Mariano	390
10	González Díez, Javier	275
11	Merino Sánchez, Prudencio	700
12	Morante Buedo, Natividad	610
13	Junta Vecinal de Los Llazos	30
14	San Felices, S. A.	1.700
16	Junta Vecinal de Los Llazos	1.825
16	Vélez Morate, Juan	130
17	Díez Simón, Tomasa	30
TOTAL		8.755

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL*Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación número 749/754/91, seguidos a instancia de don Mariano Zorita Pérez, don José Marcelino Martín González; don Eleuterio Martín Vaquero; don Fausto Martínez Caballero don Ramiro Zorita Pérez y don José Luis Fernández Ballesteros, en reclamaciones de cantidades, frente a la empresa "Visansu, S. A.", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 6 de junio de 1991, a las trece horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, 2.ª planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa "Visansu, S. A.", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez.

2734

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Relación de Empresas y Trabajadores con objeto de proceder a su baja de oficio

- 34-26.630-00. — Transportes Inle, S. L. — Avenida de Asturias, 2. Palencia.
- 34-27.061-43. — Electrocambio Palencia, S. L. — Doctor Díaz Caneja, 8. Palencia.
- 34-27.866-72. — Transportes Auto La Unión, S. A. — Avenida Cuba, sin número. Poligonillo. Palencia.
- 34-28.734-67. — Agrotécnica Castilla, S. A. — Avenida Cardenal Cisneros, 33. Palencia.
- 34-28.757-90. — Tapicerías Sahagún, S. A. — Polígono Industrial Islas Canarias. Palencia.
- 34-28.899-38. — José Luis Velázquez Melendre. — Avenida Valladolid, 25. Palencia.
- 34-22.559-03. — Proasa. — Becerro de Bengoa, 14-Entreplanta. Palencia.
- 34-29.562-22. — Distribuidora Palentina de Alimentación. — Dr. Díaz Caneja, 4. Palencia.
- 34-29.603-63. — Francisco Pérez León. — Avenida Valladolid, 33. Palencia.
- 34-29.792-58. — Prote'sa 2.000. — Calle Reyes Católicos, 19. Palencia.
- 34-21.030-35. — Montajes de Gas, S. A. — San Pablo, 6. Palencia.
- 34-31.174-82. — Parcelo, S. A. — Calle Rizarzuela, 6. Palencia.
- 34-29.035-97. — Nuevo Estilo Decoración, S. A. — Calle Jorge Manrique, 6. Palencia.
- 34-29.464-21. — Abel Gómez y Hermanos, C. R. L. — Estación Autobuses, Jardinillos. Palencia.

- 34-31.865-94. — Palencia Informática, S. A. — Calle Menéndez Pelayo, 16. Palencia.
- 34-31.893-25. — Hayaka, S. A. — Calle Mayor, Centro Comercial, 100. Palencia.
- 34-32.002-37. — Talleres y Radiadores Monfer. — Calle Granada, Parcela 22. Palencia.
- 34-32.302-46. — Durán Soto y del Valle, S. L. — Avenida Valladolid, 25. Palencia.
- 34-32.541-91. — Francisco Rodríguez García. — Obispo Manuel González, 3. Palencia.
- 34-32.624-77. — Cartimobel, S. A. — Avenida Madrid, 39. Palencia.
- 34-33.117-85. — Arte Metal Esguevillas, S. L. — Avenida Santander, 96. Palencia.
- 34-30.198-76. — Mavani, S. A. L. — Avenida Valladolid, 25. Palencia.
- 34-30.693-86. — Esgadur, S. A. — Avenida José Antonio, 4. Palencia.
- 34-30.744-40. — I. Panificadoras Vallisoletanas, S. A. — Patio Castaño, 4. Palencia.
- 34-30.850-49. — J. E. Aguado Benito, C. B. — Calle Vizcaya, Polígono Industrial, P-53. Palencia.
- 34-30.979-81. — Pedro García Aparicio. — Casas del Hogar, 49. Palencia.
- 34-30.963-65. — Jesús María Nieto Pastor. — Doña Urraca, 7. Palencia.
- 34-30.930-32. — Pilar Tomé Cojejo. — Calle Diagonal, 1-4.º F. Palencia.
- 34-31.569-89. — Unión Centros Adelgazamiento. — Doña Urraca, 2. Palencia.
- 34-23.173-75. — Máximo García Blanco. — Aguilar de Campoo.
- 34-32.685-41. — Kinglass, S. A. — Paseo de Gandía, 26. Las Rozas (Madrid).
- 34-32.618-71. — Promociones y Servicios, S. A. — Avenida Roma, 109, Entreplanta. Barcelona.
- 34-29.481-38. — Uña y Alonso, S. A. — Carretera Palencia-Santander, Km. 21. Monzón de Campos.
- 34-26.788-61. — Sesio Cerezo Ibáñez. — Calle San Juan, 21. Barruelo de Santullán.
- 34-26.575-42. — José Antonio Pérez Ramos. — Villada.
- 34-32.019-54. — Mansata, S. L. — Calle Corporación, 34. Dueñas.
- 34-29.991-63. — José del Río Castro. — Avenida Las Piscinas, 20. Guardo.
- 34-28.715-48. — Pinturas Los Robles, S. L. — Calle El Parque, 6. Guardo.
- 34-29.568-28. — Yuyu Zhang y Víctor Prado. — Avenida José Antonio, 23. Guardo.
- 34-32.615-68. — El Horno de Guardo, C. B. — Carretera La Magdalena, sin número. Guardo.
- 34-31.883-15. — Elvira Tabera Rodríguez. — Calle Gama, 26. Valladolid.
- 34-32.177-18. — Grupo 102, S. A. — Calle García Morato, 2. Valladolid.
- 34-31.321-75. — Ventanas Térmicas, P. V. C. — Carretera Palencia-Valladolid, Km. 5.5. Villamuriel de Cerrato.
- 34-29.819-85. — Palentina de Carbones, S. A. — Carretera Valladolid, Km. 3. Villamuriel de Cerrato.
- 34-31.73864. — Forrajes del Norte, S. A. — Avenida de Tulipán, 10. Villalobón.
- 34-30.079-54. — Antonio Joaquín Pacheco. — Corral del Cura, 1. Villalobón.
- 34-29.409-63. — Construcción y Conservación de Edificios. — Gran Vía, 60. Madrid.
- 34-31.995-30. — Eurocontinental de Construcciones. — Calle Recoletos, 185. Madrid.

- 34-32.868-30. — Mefor, S. A. — Víctor de la Serena, 16. Madrid.
- 39-40.169. — Obras y Andamios, S. A. — Calle Estrada, 5. Palencia.
- 03-92.723-72. — Iburguengoitia, S. A. — Autilla del Pino.
- 34-32.288—32. — Aserradero Rodríguez Calzada, C. B. — Calle Extremuros. Cevico de la Torre.
- 34-28.235-53. — Pemarti, S. L. — Calle Independencia, 25. Trobajo del Camino.
- 34-28.000-12. — Alberto Romero Moreno. — Calle Las Huertas, 1. Sa'daña.
- 34-29.673-36. — Francisco Martínez Brea. — Villarén.
- 34-30.947-49. — Reycopla, S. A. — Carretera Santander, Kilómetro 89. A'ar del Rey.
- 34-29.960-32. — José Manuel San Millán Cubreros. — Parque Castillo de Magaz. Magaz de Pisuerga.
- 28-386.530. — I. C. M. S. A. — Parque Castillo de Magaz. — Magaz de Pisuerga.
- 34-28.999-41. — Arturo Sánchez García. — 1.º de Junio, 65. Venta de Baños.
- 34-29.929-01. — Construcciones Alvarez y Rubio, S. L. — Calle Migue' Hernández, 1. Venta de Baños.
- 39-48.730-22. — Cosvia, S. R. L. — Avenida Cervera, 1. Aguilar de Campoo.

2703

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Sección de Coordinación

E D I C T O

“Con fecha 24 de abril de 1991, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte “Los Montecillos”, número 96 del Catálogo de Utilidad Pública, de la provincia de Palencia, perteneciente a Micieces de Ojeda, y situado en su término municipal.

Las operaciones fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 113, de 19 de septiembre de 1990 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Micieces de Ojeda y Olmos de Ojeda, Báscones de Ojeda, Payo de Ojeda y Collazos de Boedo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las Líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada se encuentra a su disposición en las Oficinas de este Servicio, situadas en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano. la reclamación que con venga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados hitos. la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento”.

Palencia, 25 de abril de 1991. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

2454

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio*

Sec. de Coordinación del M. N.

*Anuncio sobre el período de vista del deslinde del monte
“El Espinar” número E-6 del Catálogo de los de Utilidad
Pública de esta provincia, de la pertenencia de Cevico Na-
vero y sito en el mismo término municipal*

Recibido en este Servicio el Expediente del Deslinde del monte “El Espinar”, número E-6 del C. U. P. de esta provincia, de la pertenencia de Cevico Navero y sito en término municipal de Cevico Navero se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de esta Sección, Avenida Casado del Alisal, número 27, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquélla operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por Edicto del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Palencia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 123 de 13 de octubre de 1988), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 22 de abril de 1991. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

2337

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Diputación Provincial de Palencia, para autorización de:

—Línea trifásica a 380-220 Voltios, 45 metros aérea y 45 metros subterránea, en Villada.

—Línea aérea trifásica a 20 KV, de 1.566 metros de longitud, centro de transformación de intemperie de 25 KVA a 12.000-20.000/280-220 Voltios y línea a 380-220 Voltios en San Cristóbal de Boedo.

—Línea aérea trifásica a 20 KV, de 2.619 metros de longitud, centro de transformación de intemperie de 25 KVA, a 12.000-20.000/380-220 Voltios y línea a 380-220 Voltios en Pino Caderamo (Cervera de Pisuerga). — (NIE - 2.346).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 23 de mayo de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2717

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información Pública

Provincia de Palencia

Canon de regulación del año 1990

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 28/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RIO PISUERGA

- Valor propuesto, 2.193 pesetas-hectárea.
- Abastecimientos, 11.864 pesetas-litro-segundo.
- Usos industriales, 219 pesetas-CV.
- Otros usos industriales, 11.864 pesetas-litro-segundo.
- Industrias térmicas y lavaderos, 548 ptas.-litro-segundo.
- Piscifactorías, 239 pesetas-litro-segundo.
- Molinos, 22 pesetas-litro-segundo.

Términos municipales afectados

Aguilar de Campoo, Alar del Rey, Astudillo, Venta de Baños, Cervera de Pisuerga, Cordovilla la Real, Herrera de Pisuerga, Itero de la Vega, Lantadilla, Magaz, Melgar de Yuso, Osornillo, Pomar de Valdivia, Reinoso de Cerrato, Salinas de Pisuerga, San Llorente de la Vega, Soto de Cerrato, Tariago, Torquemada, Valbuena de Pisuerga, Villalaco, Villodre.

Condiciones de aplicación

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, ("Boletín Oficial del Estado" número 31, de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Bajo Duero y Pisuerga, celebrada en Valladolid, los días 8 de abril y 14 de mayo, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro, 5 Valladolid o en cualquiera de las Dependencias expresadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 15 de mayo de 1991. — El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

2746

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL Palencia

Requisitoria

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado-Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en Rollo Núm. 116/91, dimanante de Procedimiento Especial Abreviado 35/89, del Juzgado de instrucción núm. uno de Cervera de Pisuerga, sobre lesiones, se cita y llama al acusado Carlos Casado Alonso, DNI número 12.769.545, natural de San Salvador de Cantamuda (Palencia), hijo de José Luis y de Estela, de 19 años de edad, estado civil soltero, profesión no consta, con último domicilio en la calle Pesquera, 12-3 de Aguilar de Campoo (Palencia) y actualmente prestando el Servicio Militar, en Ceuta, en donde se siguen diligencias por delito de deserción, y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

A' mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario (ilegible).

2711

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 107/90, a instancia de Juan Pérez Rodríguez y otro, frente a Saturnino Fernández de la Hera, en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera su-

basta el día 26 de junio de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 24 de julio; y para la tercera, si fuera necesario, el día 26 de septiembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3.439 del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo del demandado.

Bienes objeto de subasta

—Camión Pegaso tipo "Cantera", matrícula P-20871, valorado en 60.000 pesetas.

—Automóvil Renault 4-F, matrícula P-25.061: valorado en 30.000 pesetas.

—Tractor Barreiros, F1545, matrícula P-00796-VE, valorado en 90.000 pesetas.

—Tractor Raba 275, matrícula P-39.361-VE, valorado en 45.000 pesetas.

—Tractor Ebro 160-D, matrícula P-19.041-VE, valorado en 90.000 pesetas.

—Vehículo Clas - Dominator 150 P-19.042-VE, valorado en 100.000 pesetas.

—Maquinaria agrícola arrastrada, dos ejes, matrícula P-19043-VE, valorada en 60.000 pesetas.

—Maquinaria agrícola arrastrada, dos ejes, matrícula P-19.044-VE, valorada en 60.000 pesetas.

—Maquinaria agrícola arrastrada, dos ejes, matrícula P-19.045-VE, valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2743

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 79/91, a instancia de Luis Sánchez Tejero y dos más, frente a Industrias de Hilados y Mantas, S. A., se ha dictado la siguiente:

"SENTENCIA NUM. 303/91. — El Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia, dicta la siguiente sentencia.— En Palencia, a once de mayo de mil novecientos noventa y uno. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Luis Sánchez Tejero, Carlos San Segundo Sanchidrián y Pedro Sánchez Hernández, contra Industrial de Hilados y Mantas, S. A., en reclamación por salarios...

FALLO. — Estimo la demanda presentada por los actores y condeno al empresario demandado Industrial de Hilados y Mantas, S. A., a pagar a Luis Sánchez Tejero, seiscientos noventa y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas (698.175 pesetas); a Carlos Sansegundo Sanchidrián, ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (87.864 pesetas) y a Pedro Sánchez Hernández, doscientas ochenta y ocho mil doscientas sesenta y ocho pesetas (288.268 pesetas), por salarios devengados.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representantes, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. — Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Industrial de Hilados y Mantas, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Palencia, a once de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2764

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 472 de 1991, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Pedro Rodrigo Díez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Saldaña, no notificado ni publicado sobre obras de urbanización de la calle sita en casco urbano de dicha localidad, en la trasera de la Avenida de los Reyes Católicos, que ha dejado sin salida a la vía pública, por haber realizado un desnivel de 70 cms., privando de acceso a la plaza de gareje, hecho que motivó solicitud del recurrente en 5-11-90, sin que el Ayuntamiento haya dictado resolución alguna respecto de ella, denunciándose mora en escrito de 12 de febrero de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Ezequías Rivera Temprano.

2710

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 490 de 1991, por don Salvador Bancells Hernanz, contra desestimación pre-

sunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en escrito de 23 de octubre de 1990, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Subdirección de Recursos Humanos, denegatoria de reintegro al servicio activo del recurrente, Auxiliar de Clasificación y reparto, para el enlace rural Tipo A de Palencia, Afueras, Zona Norte, y contra la resolución de 25-2-91 de la Subdirectora General de Recursos Humanos dependiente de la misma Dirección, sobre concesión reintegro al servicio activo del recurrente y adjudicación puesto de trabajo que tenía con carácter provisional, interesando el recurrente el reintegro con efectos del 25 de junio de 1990, fecha de petición del mismo, con abono de pagas que le corresponden desde dicha fecha al 22 de febrero de 1991, por 948.000 pesetas, así como que se le reintegrese a su anterior puesto de trabajo como titular como enlace rural de la Zona Norte de Palencia y Afueras.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Ezequías Rivera Temprano.

2746

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 11 de septiembre de 1991, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 16 de octubre de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25% de la tasación; y el día 13 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 409 de 1990, seguida a instancia del Procurador señor Alvarez, en nombre de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Eugenio Hermoso León y doña Toribia Aguado Aguado, sobre reclamación de pesetas 4.530.612.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.—RUSTICA. — Terreno dedicado a cereal seco, en Paredes del Monte, al sitio de "Las Lomas". — Finca número 20, hoja segunda del Plano General. — Tiene una extensión de 6 hectáreas, 10 áreas y 20 centiáreas. — Inscrita al tomo 1.987, folio 70, finca número 28.028, inscripción primera del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Valoración: 2.240.000 pesetas (dos millones doscientas cuarenta mil pesetas).

2.—RUSTICA. — Terreno dedicado a cereal seco, en Paredes del Monte, al sitio de "Laisilla". — Finca número 20, hoja primera del Plano General. — Extensión 6 hectáreas. — Inscrita al tomo 1.897, folio 74, finca núm. 28.032, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Valoración: 1.855.000 pesetas (un millón ochocientas cincuenta y cinco mil pesetas).

3.—RUSTICA. — Terreno dedicado a cereal seco, en Paredes del Monte, al sitio de "Valdecisneros". — Finca número 15, hoja 4 del Plano General. — Extensión 8 hectáreas, 20 áreas. — Inscrita al tomo 1.897, folio 76, finca número 28.034, inscripción primera del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Valoración: 2.370.000 pesetas (dos millones trescientas setenta mil pesetas).

Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2714

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de Citación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en autos del juicio de faltas núm. 695-1990, ha acordado citar a Gilberto Marqués Simoes (paradero desconocido), a fin de que el próximo día 13 de junio, a las diez quince horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Edificio de la AISS, para el acto del juicio verbal; cuyo juicio de faltas es seguido por una presunta falta de lesiones por accidente de circulación, en el que aparece Ud. como implicado.

Deb'endo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; asimismo, se apercibe a los inculcados que residan fuera de este término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme con el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 de' Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — (ilegible).

2317

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos del juicio núm. 1.172-90, ha acordado citar a Joaquín Mendes (paradero desconocido) y

a Sebastián Gómez Moyano (paradero desconocido), a fin de que el próximo día trece de junio, a las diez cuarenta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza Abilio Calderón, sin número, edificio de la AISS, para el acto de' juicio verbal; cuyo juicio de faltas es seguido por una presunta falta de lesiones por agresión, en el que aparecen Uds. como denunciados.

Deb'endo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; asimismo, se apercibe a los inculcados que residan fuera de este término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme con el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 de' Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — (ilegible).

2712

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 17 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 22 de octubre de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 19 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramita en este Juzgado con el número 284 de 1978, seguida a instancia de' Procurador señor Herrero, en nombre de doña Carmen de la Fuente Arana, contra don Aurelio de la Fuente Fernández, sobre reclamación de cuantía inestimable.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

1.—Casa núm. 16 (Catastro) ó 10 del Registro de la Propiedad en Plaza Mayor, de Paredes de Nava, señalada como finca número 6.795, inscrita al folio 4 del tomo 1.071, libro 132 del Ayuntamiento de Paredes de Nava.

Valoración: 27.910.522 pesetas (veintisiete millones novecientas diez mil quinientas veintidós pesetas).

2.—Trozo de terreno en el que está edificado un almacén, al pago de La Fuente o Arraba' del Carmen (Carretera de Frechilla y Fuentes), señalada como finca número 6.510.

inscrita al folio 83 del tomo 1.283, libro 163 del Ayuntamiento de Paredes de Nava.

Valoración: 2.313.780 pesetas (dos millones trescientas trece mil setecientas ochenta pesetas).

Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2736

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 217/89, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Miguel Nieto Polvorosa, contra la Comunidad de Propietarios de la Avenida República Argentina, 7 de Palencia, don Félix Ugarte Sorozábal, don Fernando González Herrero, don Jesús Diezhandino Nieto, don Delfín Arzua Vázquez, don José Luis Fraile Martín, don Rufiniano Galán Revilla, don Carlos González Tamayo, don Javier Valcuende González, doña Consuelo Martínez Gutiérrez, don José de Luis Canterio, don Alejandro Sánchez García, don Carlos Grau Paunero, don José María Ugarte Sorozábal, don Francisco Javier Galán González, don Angel Simal Pastor, don Luis Ignacio Mañanez González, don Dionisio O'alla Montalbo y don José Julio Martín de la Sierra, sobre reclamación de cantidad; ha acordado que se emplazase a las partes para que dentro del término de diez días, comparezca a hacer uso de su derecho ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, donde se elevan los autos en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte demandada se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva la presente de emplazamiento a los demandados rebeldes don José Julio Martín de la Sierra y doña Consuelo Martínez Gutiérrez, expido la presente en Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2735

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil núm. 99/91, seguidos a instancia de la Sociedad Construcciones Sando, S. L., en los que se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguiente particulares:

“SENTENCIA número 197. — En Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno. — En el juicio verbal civil número 99/91, formulado por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de Sociedad Construcciones Sando, S. L., y con la dirección letrada del señor Ibáñez Espeso; frente a doña Laura y don Carlos Palacios Zorrilla, representados por el Procurador señor De Benito; y frente a la Cía. de Seguros Reunión, S. A., declarada en rebeldía procesal.

FALLO: Estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de la Sociedad Construcciones Sando, S. L., contra doña Laura y don Carlos Palacios Zorrilla y Seguros Reunión, S. A., y en su virtud, condeno a dichos demandados

a que abonen a la actora conjunta y solidariamente en la cantidad de 800.686 pesetas, más el interés del 20 por 100 anual con cargo a la Cía. Aseguradora desde el 8 de diciembre de 1990; sin expresa imposición de las costas. Asimismo desestimo la demanda reconventional formulada por don Carlos Palacios Zorrilla contra Construcciones Sando, S. L., y en su virtud, absuelvo a dicha demandada de la pretensión en su contra deducida; con expresa imposición de las costas al actor reconviniente. Notifíquese la presente resolución a la demandada en rebeldía, conforme al artículo 283 de la L. E. Civil, si no se pidiere su notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado”.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Doy fe. Firmado y rubricado”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde Compañía de Seguros Reunión, S. A.

Dado en Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2738

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Cédula de emplazamiento

De conformidad con lo acordado en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 69/1991, a instancia de Angel Martínez del Barrio y Felipe de Diego Lobón, contra Benipal, S. L., por medio de la presente se emplaza al antedicho demandado para que en plazo improrrogable de seis días, comparezca en los autos en forma y conteste a la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, encontrándose en la Secretaría del Juzgado a su disposición, copia de la demanda y documentos presentados por la actora.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, libro y firmo la presente en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2716

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de desahucio, número 396/1990, promovidos por José Luis Prieto Sandoval, contra Javier Bustillo Tapia, se ha dictado resolución en la que se acuerda apercibir de lanzamiento a dicho demandado si no desaloja la finca, local de negocio sito en Plaza de Bigar Centro, núm. 3, de Palencia, Cafetería “Dacha”, en término de quince días y transcurrido dicho término sin haberla desalojado, se procederá a su lanzamiento, sin prórroga ni consideración de ningún género, y a su costa.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a dicho demandado, libro y firmo la presente en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2715

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

En virtud de lo acordado por la Ilma señora Magistrada del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en pieza dimanante de autos de separación conyugal número 59/91, seguidos a instancia de doña María Dolores Martínez García, frente a don Martín Francisco Miñambres Mielgo, por la presente se cita a este último, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 10 de junio, a las once horas de su mañana, al objeto de recibirle confesión judicial.

Y para que sirva de citación al demandado rebelde don Martín Francisco Miñambres Mielgo, expido la presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial (ilegible).

2739

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de instrucción núm. cinco de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 49/91, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalemente dicen:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Doña Ana Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de instrucción número cinco de los de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 49/91, por estafa, en virtud de atestado, apareciendo como denunciante Pedro Pastor Borge, y como denunciado, Ildefonso Serrano Guerrero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y en virtud de la potestad conferida por la Soberanía Popular y en nombre de Su Majestad el Rey, formula la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Ildefonso Serrano Guerrero como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, y a que indemnice a Pedro Pastor Borge en la cantidad de 20.200 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ildefonso Serrano Guerrero, expido y firmo la presente en Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La Magistrada - Juez, Ana Carrascosa Miguel. — La Secretaria (ilegible).

2741

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y a instancia de doña Carmelita Caballero Quijano, se tramita expediente sobre declaración de herederos número 145/91, de don Clementino Caballero Quijano, reclamándose la herencia para sus hermanos Severino, Honorata, Julián y María Carmelita (también conocida por Carmen) Caballero Quijano; al haber fallecido aquél sin descendientes ni ascendientes.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término

de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2745

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 220/90, seguidos por daños y lesiones en circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA número 11. — Carrión de los Condes, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno.

Vistas en juicio oral y público las actuaciones correspondientes a una presunta falta de imprudencia, tramitadas por autos número 220/90, por don José Ignacio Alvarez Alonso, Juez sustituto de instrucción de Carrión de los Condes y su partido, seguidos a instancia de una parte, como denunciante, doña Ana María Estébanez Ortega, mayor de edad, auxiliar de enfermería, y con domicilio en Santander, y DNI número 72.114.928, conductora del vehículo matrícula S-7732-S; doña Angeles Solórzano Vegas, mayor de edad, usuaria del citado vehículo y residente en Santander, calle Cardenal Dávila, núm. 106; ambas representadas en juicio por don José A. Ponce'a. La responsabilidad civil del vehículo Volkswagen se encontraba concertada con la Compañía "Mutua Montañesa de Seguros", que no comparece en juicio; y como denunciado don Miguel Angel Santos Alonso, mayor de edad, con domicilio en Valladolid, calle La Antigua, núm. 2 bis 3-A, con DNI núm. 12.727.875, conductor de vehículo Ford Taunus, matrícula VA-9412-I, a cuyo efecto había sido autorizado por su propietario don José María Camargo del Hoyo, con domicilio en calle Catedral, núm. 7-2-C, de Valladolid, y núm. 12.165.611, como responsable civil subsidiario. Por la responsabilidad civil directa comparece Seguros Aegón, representada en juicio por el Sr. Centeno González, asimismo comparece el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

FALLO: Que debo condenar y condeno a don Miguel Angel Santos Alonso, como autor de una falta de imprudencia del artículo 586-bis de Código Penal, a la pena de multa de 100.000 pesetas, con arresto sustitutorio para el caso de impago, a razón de un día por cada 7.000 pesetas o fracción. Se le impone la privación del permiso de conducir por dos meses.

Por vía de responsabilidad civil, con la subsidiaria de don José María Camargo del Hoyo, y la directa en todo caso, de Seguros Aegón, indemnizará a doña Ana María Estébanez Ortega en la cantidad de 100.000 pesetas por los días de baja, en 10.000 pesetas por el tratamiento médico-quirúrgico y en 800.000 pesetas por los daños al vehículo de su propiedad. Asimismo indemnizará a doña Angel Solórzano Vegas en la cantidad de 540.000 pesetas por los días de baja y en 150.000 pesetas por las lesiones permanentes no invalidantes.

Todas las sumas referidas devengarán el interés legalmente establecido. El condenado pagará las costas procesales. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá inter-

poner recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, la pronuncio, mando y firmo. — Don José Ignacio Alvarez Alonso. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de instrucción que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a Miguel Angel Santos Alonso y José María Camargo del Hoyo, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Montserrat del Toro López. 2708

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 277/90, seguido por falta contra las personas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA núm. 12. — En Carrión de los Condes, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. Vistos por don José Ignacio Alvarez Alonso, Juez sustituto de instrucción de Carrión de los Condes y su partido, los autos número 277/90, tramitandos por juicio de faltas, en que comparecen de una parte, como denunciante, don Isaías Serna Rey, mayor de edad, con domicilio en Herrera de Pisuegra, y con DNI número 71.924.355, y su esposa doña Mara Marcos Martín, con el mismo domicilio que el anterior, y con DNI número 12.768.474, y de otra parte como denunciado don Armando Ramos Ferrera, vecino de Herrera de Pisuegra, de nacionalidad portuguesa, comparece el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

FALLO: Que debo condenar y condeno a don Armando Ramos Ferrera, como autor con agravantes de una falta del art. 582-1.º del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto menor, y al pago de 100 pesetas de multa y costas procesales. Por responsabilidad civil, indemnizará a doña Mara Marcos Martín en 30.000 pesetas por las secuelas y 8.000 pesetas por los días que estuvo impedida para sus ocupaciones habituales, sumas que devengará el interés legal. Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante la Audiencia Provincial de Palencia, la pronuncio, mando y firmo. — Don José Ignacio Alvarez Alonso. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de instrucción que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a Armando Ramos Ferrera, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Montserrat del Toro López. 2709

BARCELONA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo señor Juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 0060/92-2.ª, promovidos por Caja de Pen-

siones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balears, representado por el Procurador Ramón Juansa Espuña, contra María del Carmen Fernández Fernández y Gabriel Sánchez Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, en primera subasta, por el precio de su valoración, que es de 80.000 pesetas; el día 4 de septiembre, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, en segunda subasta y el día 9 de octubre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el veinte por ciento del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

— Casa en Amayuelas de Abajo, esquina a la calle de Generalísimo, sin número; Mide una superficie de 80 metros cuadrados y se compone de planta baja, piso y un patio; Linda: Por la derecha, entrando con Antonio González; por la izquierda, con la calle de Generalísimo; y espalda, con Germán Fernández. — Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.545, libro 28, folio 86, finca 2.618.

Barcelona, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario: Firmado, doña Asunción Loranca Ruilópez. 2694

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de mayo de 1991, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Regula-

dora de Condiciones Mínimas para instalación de bares, cafeterías y análogos, complementaria de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones (aprobada en sesión de 6 de febrero de 1985), y someterla a información pública por término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establecen los artículos 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/86; a fin de que por cualquier interesado se formulen alegaciones si se estima procedente.

Palencia, 20 de mayo de 1991. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

2731

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 24 de mayo de 1991, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Seleccionar la oferta efectuada en el sobre de referencias por don Felipe Calleja Botello, para el concurso subasta de 18 parcelas resultantes del desarrollo urbanístico de la primera fase del Plan Parcial de Ciudad Jardín de este Ayuntamiento, señalándose para la apertura de los segundos pliegos que contienen la referencia económica, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, el señor Alcalde-Presidente, o Concejales en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, el día 6 de junio de 1991, a las trece horas”.

Aguilar de Campoo, 24 de mayo de 1991. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

2723

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Canales.
- Entradas de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Alcantarillado.

Autilla del Pino, 22 de mayo de 1991. — El Alcalde, Ubaldo Abri' Martínez.

2724

CEVICO DE LA TORRE

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace constar lo siguiente:

I.—Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	7.127.400
2. Impuestos indirectos	160.248
3. Tasas y otros ingresos	3.729.950
4. Transferencias corrientes	9.631.173
5. Ingresos patrimoniales	4.312.167

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	1.026.027
7. Transferencias de capital	9.574.761
TOTAL	35.561.726

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	7.235.500
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	9.276.024
3. Gastos financieros	334.000
4. Transferencias corrientes	2.016.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	13.403.202
7. Transferencias de capital	3.100.000
9. Pasivos financieros	197.000
TOTAL	35.561.726

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1991

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario. — Número de plazas: Una.

B) PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto de trabajo: Operario S. M. Fijo. — Número de plazas: Una.
- Denominación del puesto de trabajo: Limpiadora. Temporal. — Número de plazas: Una.
- Denominación del puesto de trabajo: Asistentes limp. Temporal. — Núm. de plazas: Cuatro.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Cevico de la Torre, 22 de mayo de 1991. — El Alcalde José Antonio Mena Trejo.

2719

GUARDO

EDICTO

Por don Santiago Alario Granda, se ha solicitado licencia para la instalación de una carnicería, con emplazamiento en calle Jorge Manrique, núm. 4, en Guardo (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 19 de abril de 1991. — El Alcalde, Carlos Rojo.

2308

MANQUILLOS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Manquillos, 21 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Barrera Infante.

2721

MONZON DE CAMPOS

Anuncio de convocatoria de concurso - oposición para la provisión de una plaza de: Operario de Servicios Múltiples: Encargado de escuelas y otros Servicios

En ejecución del Acuerdo del Ayuntamiento de Monzón de Campos, de 30 de abril de 1991, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, Encargado de Escuelas y otros Servicios, por concurso - oposición libre; vacante en la plantilla de Personal Laboral fijo de la Corporación Municipal, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1991, conforme a las Bases que se transcriben a continuación.

Monzón de Campos, 2 de mayo de 1991. — El Alcalde, Antonio Carvajal Carrancio.

BASES

PRIMERA. — Objeto de la Convocatoria y características.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de operario de servicios múltiples, encargado de escuelas y otros servicios; incluida en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Monzón de Campos.

Quien resulte aprobado será contratado como trabajador fijo con arreglo a la legislación laboral, con un período de prueba de tres meses. La plaza está dotada con la retribución bruta de 102.456 pesetas, doce pagas mensuales y dos extraordinarias, todas de igual cuantía, fijadas a través del Presupuesto aprobado por la Corporación.

Tendrá además como percepción en especie la cesión de la vivienda Municipal, sita en el Colegio Padre Honorato del Val.

Sus cometidos serán: los propios de Conserje limpieza de todas las dependencias de las Escuelas, cuidado del patio, y jardines, encendido y cuidado de la calefacción, vigilancia y pequeñas reparaciones del recinto y cuantos servicios de otro tipo le encargue el Ayuntamiento.

El número de plazas a proveer es de UNA.

Se declara expresamente que, el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas, no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- Fase de concurso.
- Fase de oposición.

SEGUNDA. — Condiciones de los aspirantes.

Para poder tomar parte en esta convocatoria se exigirán los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15, para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, Estudios Primarios o equivalente. En el supuesto de invocar título equivalente a los especificados, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación, acreditando la citada equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones, lo que se acreditará con Certificado Médico.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el día de su nombramiento.

TERCERA. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y deberán presentarse en el Registro General del mismo dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de los ejercicios bastará con que el aspirante manifieste en su instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases, y referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los que aleguen méritos para que se tengan en cuenta en la fase original del Concurso, acompañarán a la instancia la documentación original que los acredite.

Las Bases integrantes se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia se acompañará la carta de pago acreditativa de haber ingresado, en la Depositaria Municipal, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de tramitación. En el supuesto de que dichos derechos se remitan a través de giro postal, en la instancia se hará constar la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.

CUARTA. — Admisión de aspirantes y designación del Tribunal.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, conteniendo además lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y orden de actuación, según el resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo; como anexo único la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de sus causas, así como el plazo de subsanación de defectos en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA. — Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Colegio de E. G. B. "Padre Honorato del Val".

—Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

—El concejal encargado de obras municipales.

SECRETARIO:

—El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. El Secretario del Tribunal actuará con voz y voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate el que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de sujetarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA. — Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, en dos fases:

A) Fase de Oposición.

Constará de dos ejercicios:

1.—Consistirá en realizar los trabajos manuales referidos a las funciones a desempeñar, que serán señalados por el Tribunal antes de su comienzo, como son mantenimiento de los grupos escolares, sus instalaciones, patios, jardines y otros servicios municipales.

2.—Consistirá en una escritura al dictado y una operación aritmética, entre las de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.

Cada uno de estos ejercicios será eliminatorio y calificado de cero a diez puntos por cada miembro del Tribu-

nal, siendo eliminado el aspirante que no alcance la mínima de cinco puntos.

B) Fase de Concurso.

Los aspirantes que superen la fase de oposición será considerado en la fase de concurso, y el Tribunal calificador podrá otorgar las siguientes puntuaciones por los méritos que se acrediten:

1.—Por haber prestado servicios en ésta o en otras Administraciones, desempeñando las mismas funciones: 0,13 puntos por mes de servicio.

La puntuación máxima por este concepto no podrá ser superior a 5 puntos.

2.—Por otros méritos que los interesados puedan alegar y que, sean libremente apreciados por el Tribunal, hasta un punto como máximo.

La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas se dará a conocer con la publicación de la lista de admitidos y excluidos, a que se refiere la base cuarta de la convocatoria.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos el aspirante que no comparezca al ser nombrado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no se pueda realizar conjuntamente, será el que resultó del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los lugares de celebración de las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas al menos de antelación del comienzo del siguiente ejercicio.

SEPTIMA. — Calificación de los ejercicios.

Como se ha especificado en la base sexta, cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, son obligatorios para todos los aspirantes y calificados de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos y las calificaciones se adaptarán sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de la fase de oposición, por cada ejercicio.

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado las distintas pruebas se harán públicas al final de cada ejercicio, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de celebración de los ejercicios.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición, y la suma de las calificaciones de los méritos en la fase de concurso, resultado que servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto de la calificación en número no superior a la plaza convocada.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal llevará a cabo una o más pruebas complementarias.

OCTAVA. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de la plaza convocada, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento por el Organismo competente.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición o título original. Si los documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizaron los estudios.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, expedido por los Servicios de Salud competentes.

Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante no presentara la documentación exigida o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base tercera, no podrá adoptarse el correspondiente acuerdo de contratación, quedando anuladas las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

NOVENA. — Contratación.

Una vez presentada la documentación, el Organismo competente adoptará el correspondiente acuerdo de contratación.

El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento para la formalización del contrato e inicio del trabajo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al que se le notifique el acuerdo de la contratación.

DECIMA. — Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2583

TORQUEMADA

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 1990, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 2/90 de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo: 1.22. — Denominación: Material suministros y otros. — Pesetas: 64.000.

Capítulo: 4.13. — Denominación: Personal laboral. — Pesetas: 179.320.

Capítulo: 6.22. — Material: Suministros y otros. — Pesetas: 100.000.

Capítulo: 5.60. — Denominación: Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general. — Pesetas: 426.883.

Total: 770.203 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Torquemada, 17 de enero de 1991. — El Alcalde, José Antonio López Benito. 2722

VALDEOLMILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	1.217.426
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.250.000
3. Gastos financieros	163.515
4. Transferencias corrientes	170.000
6. Inversiones reales	2.000.000
9. Pasivos financieros	203.390
TOTAL	5.004.331

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.135.426
2. Impuestos indirectos	25.000
3. Tasas y otros ingresos	1.133.905
4. Transferencias corrientes	1.280.000
5. Ingresos patrimoniales	430.000
7. Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL	5.004.331

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito a grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Titulación académica: Bachiller Superior.

Nivel para complemento de destino: 16.

Valoración a efectos de complemento específico: Responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Villamediana.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Valdeolmillos, 22 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible). 2726

VILLAMEDIANA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de abril de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	4.310.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.603.706
3. Gastos financieros	64.253
4. Transferencias corrientes	1.900.000
6. Inversiones reales	9.000.000
9. Variación de pasivos financieros ...	612.041
TOTAL	20.490.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	4.110.000
2. Impuestos indirectos	675.000
3. Tasas y otros ingresos	2.025.000
4. Transferencias corrientes	2.750.000
5. Ingresos patrimoniales	8.030.000
7. Transferencias de capital	2.650.000
9. Pasivos financieros	250.000
TOTAL	20.490.000

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Titulación académica: Bachiller Superior.

Nivel para complemento de destino: 16.

Valoración a efectos de complemento específico: Responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Valdeolmillos.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Personal Oficinas Múltiples.

Número de puestos: Uno.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villamediana, 22 de mayo de 1991. — El Alcalde, Eduardo Moreno. 2720

VILLAMURIEL DE CERRATO

Corrección de errores

Advertido error material en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 60, página 824, de fecha 20 de mayo de 1991, anuncio referente a la enajenación por subasta de vivienda sita en Barrio del Milagro, número 33, en Villamuriel de Cerrato, se publica la presente para enmendar el citado error, consistente en lo siguiente:

En el apartado b), "Tipo mínimo de licitación", donde dice que se fija en 6.409.970 pesetas, debe decir 6.499.970 pesetas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, al afectar a un dato sustantivo de la subasta.

Villamuriel de Cerrato, 21 de mayo de 1991. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 2725

VILLARRAMIEL

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Padrones expuestos

—Canalones.

—Entrada de carruajes.

—Tránsito de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 23 de mayo de 1991. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez. 2729

VILLASARRACINO

EDICTO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 60, de fecha 20 de mayo, aparece publicado el edicto sobre imposición de Contribuciones Especiales con el siguiente error:

Dice: "Pavimentaciones en Villasarracino, núm. 31/90. Novena Fase, por un importe de 4.000.000 de pesetas".

Debe decir: "Pavimentaciones en Villasarracino, número 31/90. novena fase, por un importe de 700.000 pesetas".

Villasarracino, 23 de mayo de 1991. — El Alcalde, Felipe Cuadrado. 2730